ACTA MODIFICATORÍA Y/O ACLARATORÍA DE ACTO ADMINISTRATIVO

ACTA N°	**02**	**TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO A ACLARAR:**	**ACTA DE INICIO**
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195	**FECHA DE CONTRATO**	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE CONTRATISTA	PAULINA ARDILA VILLAMIZAR		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.097.912.588 DE FLORIDABLANCA		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO A LOS TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA."			
No. DE CDP	**26-00324**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	27 DE AGOSTO DE 2026
No. DE RP	**26-00521**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO DEL SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL (2026)		
FORMA DE PAGO	LA FORMA DE PAGO SERÁ EN TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS EN CUANTÍA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) CADA UNA, PAGADEROS PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL, INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADOS MENSUALMENTE, INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL, INFOME FINAL DE ACTIVIDADES Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ACTAS QUE DEBERÁN SER REVISADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
FECHA DE CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($7,500,000.00)		
PÓLIZA DE GARANTÍAS			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	N/A		
ACLARACIÓN A:	VALOR DEL CONTRATO, NUMERO DE RP Y FECHA DE EXPEDICION RP EN EL ACTA DE INICIO.		

En **LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** con N.I.T. No. 800.219.006-8, se reunieron**, PAULINA ARDILA VILLAMIZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.097.912.588 DE FLORIDABLANCA**, en calidad de contratista y el funcionario **OLIVERIO SOLANO CALA** - DIRECTOR GENERAL en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, a los 09 días del mes de Septiembre de 2026, se firmó entre **LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** con N.I.T. No. 800.219.006-8 y el **CONTRATISTA, PAULINA ARDILA VILLAMIZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.097.912.588 DE FLORIDABLANCA** el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2. Que, entre el **DIRECTOR GENERAL** de LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR del contrato**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se designa la supervisión del contrato.

3. Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR del contrato** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal previamente relacionado, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral,

así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que, el día 10 de septiembre de 2026, se firmó entre el **SUPERVISOR** del contrato y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No**. CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195.**

5. Que, por error involuntario de digitación en el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195 **en** su contenido se digito que el valor del contrato era NUEVE MILLONES DE PESOS m/cte. ($9,000,000.00), siendo lo correcto como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($7,500,000.00).

6. Que, por error involuntario de digitación en el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195 en su contenido se digito que el número de Rp era 26-00435 y su fecha de expedición 19 de agosto de 2026, siendo lo correcto como NUMERO DE RP: 26-00521 Y SU FECHA DE EXPEDICION EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

7.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Se ACLARA que para todos los efectos que, en el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195 el valor del contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($7,500,000.00).

SEGUNDO: Se ACLARA que para todos los efectos que, en el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195 EL NUMERO DE RP: 26-00521 y SU FECHA DE EXPEDICION EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

TERCERO: EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CCPS-CD-160-2026 CO1.PCCNTR.9921195 y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta aclaratoria de acto administrativo.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta aclaratoria de acto administrativo por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día 14 de Octubre de 2026.

EL SUPERVISOR,

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
Casa de Cultura Piedra del Sol

Proyectó:.Lssette Plata – abg cps L.L.P.G.

EL CONTRATISTA,

Paulina Ardila

PAULINA ARDILA VILLAMIZAR
Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.097.912.588
DE FLORIDABLANCA